



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

LIQUIDACION DE COSTAS

La suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso **EJECUTIVO GARANTIAL REAL RAD N° 680013103004-2019-00352-00 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE**, de acuerdo al artículo 366 del CGP:

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 4.100.000
GASTOS TRÁMITE (CONSECUTIVO 002)	\$ 6.000
TOTAL	\$ 4.106.000

Fecha de elaboración: 02/11/2022

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
Secretaria